actualmente en el extranjero, así como a Juan Jaume Florit, vecino de Barcelona, desconociéndose la calle donde se halla domi-ciliado, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 23 de septiembre último y al conocer el expediente de contrabando número 623/1961, instruído por aprehensión del automóvil marca «Ford», matricula B-190.749, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de

11 de septiembre de 1953 y considerada de menor cuantía.
2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor
a Luis Alsina Lamarca.

Declarar que se aprecia la agravante octava del articu-

3.º Declarar que se aprecia de la Ley.
4.º Imponer à Luis Alsina Lamarca una multa de 116,900 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado superior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.
5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

5.º Decarar e comiso de los generos interventos y su apir-cación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Devoiver el coche aprehendido a don Juan García Pons, previo pago de los derechos arancelarios y demás cargas inheren-tes, declarando en caso contrario el comiso del automóvil, y ab-solver libremente a los otros inculpados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado preci-samente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la pre-sente notificación, y contra dicho fallo puede interponer re-curso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabándo y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de la pu-blicación de esta notificación, significándole que la interposi-ción del recurso no suspende la ejecución del fallo. Requerimiento: Asimismo se le requiere para que bajo su

Requerimiento: Asimismo se le requiere para que bajo su responsabildad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar les que fueron y a valor a proximado en miendo a la constante de c que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez posetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona 10 de octubre de 1964.—El Secretario,—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.631-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defrauda-ción de Gerona por la que se hace público el fallo que

Ignorándose el actual domicilio de Wilhelm Dursthoff, que al parecer lo tuvo en Oldenburg (Alemania), se le notifica que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en seción del día 9 de octubre de 1964, al conocer del expediente 64/64, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida en grado frustración la infracción de 1.º Declarar cometida en grado frustración la infracción de contrabando de menor cuantia definida en el número 2 del artículo 7.º y sancionada en el artículo 28 de la Ley; asimismo declarar cometida en grado de frustración una infracción de defraudación de menor cuantía definida en el apartado 1) del artículo 11 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, siendo el importe de los derechos de 11.134 pesetas.

2.º Declarar responsable directo en concepto de autor de la infracción de contrabando a Wilhelm Dursthoff; declarar responsable de la infracción de defraudación en concepto de autor. al mismo

al mismo.

3° Declarar que en la comisión de la infracción de contrabando concurre la circunstancia agravante número 4 del artículo 15 de la Ley, y en la comisión de la infracción de defraudación concurren la circunstancia agravante número 4 del artículo 15 y la circunstancia atenuante número 4 del artículo 14 de

la Ley Imponer al responsable Wilhelm Dursthoff, una sanción 4.º Imponer al responsable, winterm Durstnort, una sancion de 3.34 veces el valor del género, que asciende a 93.520 pesetas por la infracción de contrabando cometida. Imponer al mismo, una sanción de 3.67 veces los derechos, que asciende a 40.861,78 pesetas, por la infracción de defraudación cometida. A esta cantidad hay que añadir el Derecho Fiscal y el Impuesto de Lujo, importando la cantidad total a ingresar 138.650,78 pesetas. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de liberto de nece de insolvente en el comiso del género. vación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género

de contrabando 5.º Disponer que una vez satisfecha la penalidad impuesta y el Derecho Fiscal de Importación, al sancionado le sean devueltas las mercancias objeto de la infracción de defraudación.

- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensore
  - 7.º Declarar el comiso del automovil matricula WD-LD-74.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, preci-samente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la pre-sente notificación, y contra dicho falle puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quinca días, a partir del de publicación de esta notificación, significandole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 21 de octubre de 1964—El Secretario—Visto bueno:

Gerona, 21 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.916-E

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Direc-ción General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasi-vas por la que se autoriza la apertura de cuentas res-tringidas de recaudación de tributos en el Banco de La Coruña (autorización número 29).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13540, columna primera, línea 38, donde dice: «Madrid. Calle de Toledo, 11.», debe decir: «Madrid. Calle de Toledo, 111.»

En igual pagina y columna, linea 73, donde dice: «Sucursal. Pontevedra. La Estrada. 36-6-01.», debe decir: Sucursal. La Estrada. Calvo Sotelo, s/n. 36-6-01.»

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Direc-ción General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasi-vas por la que se autoriza la apertura de cuentas res-tringidas de recaudación de tributos en el Banco Gene-ral del Comercio y la Industria (autorización número 30).

Advertido error en el texto remitdo para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13540, columna segunda, linea 34, donde dice; «Madrid, Toledo, 10.», debe decir: «Madrid, Toledo, 101.»

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se amortiza y crea una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Ilmo. Sr.: Los Servicios a cargo de la División de Inmuebles e Instalaciones de este Departamento, dependiente de la Sub-secretaria del mismo, creada por Orden ministerial de 30 de junio del corriente año, aconsejan, para la mejor realización de su cometido, dotarles de un Ayudante de Obras Públicas, que figure en la plantilla de Obras de la citada División: en su

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de la expresada División, a la que ha prestado su conformidad la Dirección General de Transportes Terrestres, ha tenido a bien crear una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la repetida División de Inmuebles e Instalaciones, compensando dicha creación, a efectos presupuestarios, con la amor-tización de otra de igual clase en el mencionado Centro di-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1964.—P. D., Vicente Mortes

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sis-tema de subasta las obras comprendidas en el expe-diente número 11.101/64—1-SE-203.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.101/64, Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:
Sevilla.—«Acondicionamiento de la intersección de la C. N.-IV

Sevilla.—«Acondicionamiento de la intersección de la C. N.-IV con la SE-100 y del acceso a la barriada de Santa Clara, puntos kilométricos 536,940 al 537,850», a «Salvador Rus López Construcciones, S. A.», en la cantidad de 2.222.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.324.676,43 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,955831947.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo Pereiro

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 11.93/64—1-PM-202.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.93/64,

Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Baleares.—«Mejora local. Tratamiento de intersección C-713, de Palma al puerto de Alcudia, punto kilométrico 31,000, Inca», a don José Ignacio Mayol Estévez, en la cantidad de 2.154.000 pe

de Painia al puerto de Alcuda, planto kilonieri de 3,100, inica, a don José Ignacio Mayol Estévez, en la cantidad de 2,154.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2,155.782,55 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999173130.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo

Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 11.74/64—5-TE-218, Teruel.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octu-

bre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.74/64—5-TE-218, Teruel,
Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentar on las reproductores que presentar on las reproductores que presentar of definit

tratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Teruel.—«Mejora del firme. Carretera TE-833. Ramal de la TE-830 al pantano de Santolea, puntos kilométricos 43,600 al 52,500. Tramo Más de las Matas a Castellote», a don Emilio Jimeno Pérez, en la cantidad de 2.615.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.868.973,43 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,911475851.

Madrid 24 de octubre de 1964—El Director general Camilo

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo

Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sis-tema de subasta las obras comprendidas en el expe-diente número 11.90/64—5-B-264.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octu-

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.90/64—5-B-264,
Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Mejora del firme entre los puntos kilométricos 0,000 al 2,955 de la carretera B-204 a Centro de Emisores», a don Cristóbal López Giménez, en la cantidad de 2.791.026,95 pesetas, que produce en el presupuesto de 3.135.985,33 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,890000002.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sis-tema de subasta las obras comprendidas en el expe-diente número 11.64/64—5-MU-234, Murcia

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.64/64—5-MU-234, Murcia,

Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las

tratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Murcia.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera MU-531. Ramal de la C-415 a Alguazas, puntos kilométricos 3,400 al 19,000», a don José Clemente Alcaraz, en la cantidad de pesetas 4,117,000, que produce en el presupuesto de contrata de 4.122,124,40 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,998756854.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo Paraira

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vectuales por la que se adjudican por el sis-tema de subasta las obras comprendidas en el expe-diente número 11.65/64—5-MU-237, Murcia

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 15 de octu-

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.65/64—5-MU-237, Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los lictadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Murcia.—«Mejora del firme. C. C. 3225, de Almansa a Murcia. Tramo de Yecla a Pinoso, puntos kilométricos 10,000 al 20,300», a don Salvador Ruiz Ruiz, en la cantidad de 2.57.900 pesetas, que produce en el presupuesto de adjudicación de pesetas 2.650.100.25 un coeficiente de adjudicación del 0,965208768.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sis-tema de subasta las obras comprendidas en el expe-diente número 11.93/64—5-CS-253.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octu-bre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.93/64—5-CS-253,

Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen defini-tivamente las obras que a continuación se indican: Castellón.—«Mejora del firme en la carretera CS-820, recargo

con piedra machacada y simple tratamiento superficial con cut-back MC-2 y RC-4, puntos kilométricos 0,000 al 11,300», a don Vicente Pellicer Tarrega, en la cantidad de 1.484.338,38 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.727.984,14 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.859000002.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo

Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 11.80/64—5-A-216.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas didas en el expediente número 11.80/64—5-A-216,

didas en el expediente número 11.80/64—5-A-216, Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Alicante.—«Ensanche y mejora de firme. Carretera C-3313, Onteniente a Callosa de Ensarriá, puntos kilométricos 21,400 al 24,670», a «Construcciones Ténber, S. L.», en la cantidad de 1.699.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.699.282,83 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999833559.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 11.81/64—5-AL-209.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de octubre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11.81/64—5-AL-209,
Esta Dirección General ha resuelto que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Con-